

# L'OCEAN DES LANDES !

*Location d'Appartements à Messanges entre Vieux Boucau et Mollets*

## **REGLAMENTO DE LAS ENTRADAS Y DEL ACCESO A LA PISCINA**

### **Articulo 1**

Toda persona o grupo quien entra en el recinto de la piscina debe sin reservas aceptar este reglamento también como las extensiones (carteles o imágenes) situadas en el recinto de la piscina. Toda persona o grupo debe ajustarse a las instrucciones de los propietarios de la piscina.

Este reglamento estará fijado de manera evidente y permanente.

### **Articulo 2**

El acceso a la piscina está autorizado a toda la persona quién pagó el alquiler de uno de los apartamentos del “Océano de las landas” y tiene un contrato de alquiler. Los propietarios podrán estar presentes a los mismos horarios que los inquilinos. Horarios específicos están reservados a los propietarios.

Se puede entrar en el recinto de la piscina a los horarios fijados en la porta de entrada.

### **Artículo 3**

Excepto autorización de los propietarios, nadie puede tener acceso a la piscina si no pertenece a los inquilinos de los apartamentos del “Océano de las Landas”.

### **Artículo 4**

Los propietarios pueden, por motivos técnicos o de fuerza mayor, cerrar, provisionalmente o definitivamente, la piscina, sin reclamaciones de indemnizaciones o daños.

### **Artículo 5**

Está prohibido entrar en el recinto de la piscina:

- para los animales
- para las personas en estado de embriaguez o inusualmente agitado
- para las personas bajo el efecto de sustancias psicoactivas,
- para las personas aquejadas o sospechosas de enfermedad contagiosa,
- para las personas en estado inaceptable en materia de higiene,
- para los niños de menos de 12 años no acompañados por un mayor en capacidad de supervisarlos.

## **CONDUCTA EN EL RECINTO DE LA PISCINA**

### **Artículo 6**

Está prohibido fumar en el recinto de la piscina.

### **Artículo 7**

Está prohibido beber o comer en el recinto de la piscina.

### **Artículo 8**

Está prohibido llevar zapatos (excepto chanclas llevadas únicamente en la piscina) en la zona “descalzo” entre la puerta y la playa del estanque.

**Locationsudlandes**

1031 Chemin du Houdin ; route du Quartier Caliot ; 40 660 MESSANGES

location.sudlandes@gmail.com

Tel: 05 58 48 15 58

# L'OCEAN DES LANDES !

*Location d'Appartements à Messanges entre Vieux Boucau et Mollets*

## **Artículo 9**

Está prohibido el acceso al estanque:

-para las personas aquejadas de afecciones o lesiones cutáneas probadas,

-para las personas que no llevan un traje de baño clásico y limpio, únicamente llevado en la piscina. Tangas prohibidos, bañadores autorizados,

-par las personas quién no toman ducha y no limpian los pies.

## **Artículo 10**

Está prohibido:

- Incomodar los otros bañistas por actos o actitudes que no respectan los otros o la practica deportista,
- Manchar o deteriorar las instalaciones con inscripciones, dibujos, manchas, muescas, golpes o de cualquier otra manera,
- Iniciar o participar a juegos peligrosos o incomodando a los otros dentro de la piscina o alrededor,
- Correr alrededor de la piscina, empujar los bañistas dentro del agua, gritar o hacer apnea,
- Zambullirse sin verificar antes que no haya peligro para los otros bañistas,
- Zambullirse en la parte menos profunda de la piscina,
- Usar o untarse con productos que pueden mancillar el agua de la piscina.

## **Artículo 11**

Los que no saben nadar cuidaran de quedar en las zonas donde tienen pie. Los que tienen cualquier problema de salud, cardíacos por ejemplo, tienen que acceder a la piscina acompañados.

## **Artículo 12**

El material de socorro puede salvar vidas.

Excepto en caso de fuerza mayor, el uso de este material de salvamento, equipo de primeros auxilios y medio de extinción de incendios se limita a las personas autorizadas.

## **DETERIOROS, ROBOS, DAÑOS, PÉRDIDAS, etc.**

## **Artículo 13**

Los propietarios declinan cualquier responsabilidad por los accidentes causados por los usuarios. Estos serán totalmente responsables por los daños causados a los otros, al material y a los edificios.

## **Artículo 14**

Los propietarios no pueden, en modo alguno, ser responsables por las pérdidas, el robo, la desaparición o los daños de objetos o ropa.

## **Artículo 15**

Los que no respectan ese reglamento o los que causaron deterioros podrán, además de resarcir los pescadores de los daños causados, ser expulsados inmediatamente y ser enjuiciados.

## **Artículo 16**

Sin perjuicio de los recursos judiciales existentes, los propietarios juzgarán el seguimiento necesario en los casos no previstos en ese reglamento. Las reclamaciones y sugerencias pueden ser enviadas por correo electrónico o postal.

## **Artículo 17**

En caso de divergencia grave, sólo los tribunales territoriales de DAX serán competentes.

## **Locationsudlandes**

1031 Chemin du Houdin ; route du Quartier Caliot ; 40 660 MESSANGES

[location.sudlandes@gmail.com](mailto:location.sudlandes@gmail.com)

Tel: 05 58 48 15 58